



USHUAIA, 8/8/2023

VISTO el expediente IFT-E-379-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicios de mantenimiento para el equipo impresor multifunción Lexmark XM1145, propiedad de este Instituto, por el término de doce (12) meses, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 16 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 231/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 80/2023, obrante en orden 39, resulta procedente adjudicar al proveedor NEWXER S.A. - CUIT: 30-64644088-9, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$163.800,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a orden 38 por la Directora Provincial de Coordinación Administrativa y Financiera.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 80/2023, por la contratación de servicios de mantenimiento para el equipo impresor multifunción Lexmark XM1145, propiedad de este Instituto, por el término de doce (12) meses, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, con el proveedor NEWXER S.A. - CUIT: 30-64644088-9, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$163.800,00), según lo detallado en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 333, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 725/2023.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.08.08
11:48:17 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 725/2023

COTIZAR: MANTENIMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LEXMARK XM1145

Proveedor	Reng.	Requerimientos mínimos del servicio	Precio
NEWXER S.A. CUIT: 30-64644088-9	1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio técnico preventivo, una vez al mes. ➤ Servicio técnico correctivo, todas las veces que sea necesario. ➤ Provisión de todos los insumos, como ser: tóner, cilindro, blade, revelador, etc. y todos los repuestos; a excepción del papel para impresión. ➤ Incluir MIL (1.000) copias por mes y valor de copias excedentes. ✓ Tiempo de contratación: DOCE (12) meses. ✓ Lugar de prestación del servicio: Av. Hernando de Magallanes 296. Piso 2° – Ushuaia. ✓ Prever la prestación del servicio, en caso del traslado de las oficinas del Instituto, al nuevo edificio ubicado en el predio del Ex Camping Río Pipo – Ushuaia. 	\$163.800,00
Total			\$163.800,00

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
 por QUERCIALI Dante
 Gabriel
 Fecha: 2023.08.08
 11:48:46 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION LAIME Silvina
IFT
SIN CARGO
08/08/2023 12:09